



# LegalSource™ Informe de Auditoría para LECTA GROUP

**Auditoría anual 2021**

**Fecha del informe: 03/08/2021**

**Código del Certificado: NC-LS/MO-058097**

**Fecha de emisión: 02/11/2020**

**Contacto de la Organización**

Meritxell Bosch  
Llull 331. 08019.Barcelona  
Epaña

**Auditoría gestionada por**

NEPCon Spain S.L (Preferred by Nature)  
C/ Conde de Aranda, 1, 2º Izq., 28001 Madrid, España  
Persona de contacto: Carmen Iturriaga Sainz  
Tel: +34 665724732  
Email: citurriaga@preferredbynature.org

LegalSource Audit Report Template:	
Document Code:	LS-03
Type of document:	Plantilla de Informe de Auditoría LegalSource
Scope:	Internacional
Status of document:	Aprobado
Version:	V 2.1
Date:	23 enero 2018
Consultation period:	N/A
Approval body:	NEPCon (Preferred by Nature)
Contact person:	Alexandru Orban, Forest Legality Programme Manager
Contact email:	aorban@preferredbynature.org

## Tabla de contenidos

<b>A. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>B. ALCANCE.....</b>	<b>4</b>
<b>C. HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>8</b>
<b>D. NO-CONFORMIDADES CERRADAS .....</b>	<b>11</b>
<b>E. LISTADO DE VERIFICACIÓN DE DILIGENCIA DEBIDA LEGALSOURCE (CONFIDENCIAL).....</b>	<b>ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.</b>
<b>J. LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA CERTIFICADOS GRUPALES Y MÚLTIPLES SITIOS (MULTI-SITIO) (CONFIDENCIAL).....</b>	<b>ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.</b>
<b>LISTADO DE VERIFICACIÓN DEL ESTÁNDAR.....</b>	<b>ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.</b>
<b>APÉNDICE 1: RESUMEN DE PRODUCTOS / CADENAS DE SUMINISTRO EVALUADAS (CONFIDENCIAL) ....</b>	<b>ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.</b>
<b>APÉNDICE 2: LISTA DE EVIDENCIAS (CONFIDENCIAL).....</b>	<b>ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.</b>

## A. Introducción

El objetivo de este informe es documentar la conformidad con los requerimientos del estándar LegalSource por parte del GRUPO LECTA referida en lo que sigue como "Organización". El informe presenta los Hallazgos de los auditores LegalSource, que han evaluado el sistema y desempeño de la organización en base a los requisitos aplicables. Las secciones a continuación proporcionan las conclusiones de auditoría y las acciones de seguimiento requeridas por la Organización.

**Resolución de conflictos:** Si las partes interesadas (organizaciones o individuos) tienen preocupaciones o comentarios acerca del estándar LegalSource o de la entidad de certificación; se ruega a las partes se pongan en contacto con la oficina regional de NEPCon. Las quejas formales deben ser enviadas por escrito.

## B. Alcance

La auditoría LegalSource, informe y certificado cubre el siguiente alcance:

Tipo de informe	
Tipo de informe:	Confidencial

Detalles de la Organización	
Contacto principal:	Meritxell Bosch
Dirección:	Torraspapel, S.A. (Oficina Principal de Operaciones) Llull, 331 08019-Barcelona
Tel/Web/Email:	972187144; <a href="mailto:meritxell.bosch@lecta.com">meritxell.bosch@lecta.com</a>
Jurisdicción de la principal entidad legal:	España, Francia, Italia, Portugal, UK
Actividad principal	Producción secundaria
Descripción de la organización:	<p>El grupo LECTA se dedica principalmente a la producción y comercialización de diferentes tipos de papel. Dispone de fábricas de papel en diferentes países de Europa, así como oficinas y almacenes de distribución por varios países de Europa y América.</p> <p>El origen de LECTA se remonta a la adquisición, entre 1997 y 1999, de tres compañías de gran tradición en sus mercados de origen: Cartiere del Garda en Italia, Condat en Francia y Torraspapel en España.</p> <p>Lecta dispone actualmente de <b>siete fábricas</b> situadas en España, Francia e Italia dedicadas a la producción de papeles especiales, papel estucado pasta química y papel soporte.</p> <p><u>España:</u> Leitz (especialidades), Almazán (adhesivos), Motril(estucados+soportes a Leitz y Almazán), Sant Joan les Font(estucados y no estucados), Zaragoza (Estucados y no estucados y pasta que consumen todas la fábricas de papel excepto Garda)</p> <p><u>Francia:</u> Condat</p> <p><u>Italia:</u> Cartiere de Garda</p> <p>Adicionalmente, la fábrica de <b>Lecta en Zaragoza</b> integra una planta de <u>fabricación de celulosa.</u></p>

	<p>Todas las fábricas y empresas del grupo de Lecta cuentan con las certificaciones FSC y PEFC. Todo el producto incluido en el alcance del certificado LS, se encuentra certificado FSC y/o PEFC.</p> <p>Además de estas fábricas, el grupo LECTA dispone de Distribuidoras de productos de Grupo Lecta por diferentes países de Europa y América. Las Distribuidoras que se incluyen en este certificado LS son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Torraspapel distribución S.A (España)</li> <li>• Torraspapel Portugal Unipessoal Lda,(Lisboa)</li> <li>• Torraspapel Malmayde (Francia)</li> <li>• Polyedra (Italia)</li> <li>• Lecta UK (UK)</li> </ul>
--	--

Alcance del certificado	
Tipo de certificado	<input type="checkbox"/> Certificado individual <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Grupo/múltiple
Estándares evaluados:	<input checked="" type="checkbox"/> Norme LegalSource (LS-02) v2.1 <input type="checkbox"/> NEPCon Generic Chain of Custody Standard (NC-STD-01) <input checked="" type="checkbox"/> NEPCon Generic Group & Multi-Site Standard (NC-STD-02)
Alcance del producto:	<p>Dentro de Lecta Group incluye en el alcance del certificado LS, aquellas cadenas de suministro para la que actúa como “agente” según el EUTR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Compra de madera en pie en España</u> para la fabricación de celulosa en la fábrica de Torraspapel Zaragoza (Torraspapel S.A)</li> <li>- <u>Compra de celulosa a proveedores que facturan desde fuera de la UE</u> para las fábricas de papel de Lecta Group</li> <li>- <u>Compra de papeles (soportes y láminas)</u> a proveedores que facturan desde fuera de la UE para las fábricas de Leitz y Almazán</li> <li>- Compra de papeles a proveedores que facturan fuera de la UE para su comercialización en Torraspapel, Torraspapel Malmenayde, Polyedra y Torraspapel Portugal. (LECTA UK compra a empresas del mismo grupo de LECTA en EU)</li> <li>- Compra de materiales para el embalaje para la protección y el transporte de los productos fabricados en las fábricas de Lecta Group a proveedores que facturan fuera de la UE: palets, madriles, cajas y otros productos derivados de la madera</li> <li>- Revestimientos decorativos y pavimentos flotantes en Torraspapel Portugal (NOTA: Todas las compras de este tipo de producto se realizan dentro de la EU, por lo que todavía no se ha aplicado el SDD a este producto)</li> </ul>

	<p>En Resumen: El alcance del certificado de LS cubre los productos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>HS Code (Harmonized System code)</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4403</td> <td>Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada</td> </tr> <tr> <td>Capítulo 47</td> <td>Pasta de madera o de otras materias fibrosas celulósicas</td> </tr> <tr> <td>Capítulo 48</td> <td>Papel y cartón</td> </tr> <tr> <td>4415</td> <td>Palets, tapones y mandriles</td> </tr> <tr> <td>4819</td> <td>Cajas de papel o cartón</td> </tr> <tr> <td>4410</td> <td>Tableros</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adquiridos por las siguientes empresas del grupo LECTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Torraspapel SA (fábrica-España)</li> <li>-Toraspapel Distribución S.A (distribuidora-España)</li> <li>- Torraspapel Portugal Unipessoal Lda (distribuidora-Portugal)</li> <li>-Condat SAS (fábrica-Francia)</li> <li>- Torraspapel Malmenayde SAS, (distribuidora)</li> <li>-Polyedra SpA (distribuidora-Italia)</li> <li>-Cartiere del Garda SpA (fábrica-Italia)</li> <li>-Lecta Paper UK LTD (distribuidora- UK)</li> </ul>	HS Code (Harmonized System code)	Descripción	4403	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada	Capítulo 47	Pasta de madera o de otras materias fibrosas celulósicas	Capítulo 48	Papel y cartón	4415	Palets, tapones y mandriles	4819	Cajas de papel o cartón	4410	Tableros
HS Code (Harmonized System code)	Descripción														
4403	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada														
Capítulo 47	Pasta de madera o de otras materias fibrosas celulósicas														
Capítulo 48	Papel y cartón														
4415	Palets, tapones y mandriles														
4819	Cajas de papel o cartón														
4410	Tableros														
Cambios en el alcance del certificado desde la pasada auditoría:	N/A														
<p><b>Sitios del Certificado o Miembros del Grupo</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> En lugar de incluir los datos en la table, los encontrarán en la evidencia 8a</p>															

Proceso de evaluación	
Equipo auditor:	<p><b>Carmen Iturriaga Sainz,</b></p> <p>Especialista en Abastecimiento Responsable de productos forestales. Formación académica en Ingeniería de Montes, especialidad silvopascicultura y gestión forestal. Cuenta con más de 10 años de experiencia en consultoría forestal. Desde 2016 trabaja con NEPCon como auditora de los sellos de certificación FSC, PEFC, y LegalSource, así como en apoyo a empresas a implementar sistemas que permitan asegurar el un suministro legal y responsable de madera.</p>
Descripción del proceso de auditoría:	<p>El objetivo de la auditoría es realizar una auditoría anual del Sistema de Diligencia Debida implementado por el grupo LECTA para verificar que cumple con todos los requisitos del sistema de certificación LegalSource de NEPCon, y a su vez con el Reglamento Europeo de la Madera (EUTR).</p> <p>Para cumplir con este objetivo, NEPCon evalúa la conformidad de los sistemas y procedimientos del sistema de diligencia debida, cadena de custodia y gestión de la cadena de suministro con los estándares indicados, centrándose en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos de gestión de calidad y diligencia debida (DDS)</li> <li>• Nivel de acceso a la información aplicable relacionada con las cadenas de suministro incluidas dentro del alcance del sistema DDS.</li> <li>• Procedimientos de gestión de proveedores.</li> <li>• Procedimientos de análisis de riesgo y conclusiones (con justificaciones).</li> </ul> <p>El alcance de la auditoría, y del certificado LS, únicamente cubre la cadena de suministro del material hasta que el mismo es adquirido y recibido por el Grupo LECTA. Es decir, no se incluye en la auditoría la trazabilidad del</p>

	material a lo largo del procesamiento en las diferentes instalaciones de LECTA
Acciones realizadas por la organización antes de la finalización de este informe:	Ninguna relevante
Notas para la próxima auditoría:	Ninguna relevante

## C. Hallazgos de auditoría

Conclusión de auditoría:	
Organización aprobada: No se han emitido no conformidades	<input checked="" type="checkbox"/>
Organización no aprobada:	<input type="checkbox"/>
Comentarios adicionales:	

### No conformidades

Los informes de no conformidad (NCRs) describen la evidencia de no conformidades de la Organización, identificadas durante las auditorías. Los NCRs incluyen plazos de tiempo definidos para que la Organización demuestre conformidad. Los NCR MAYORES emitidos durante las evaluaciones/re-evaluaciones deberán cerrarse antes de que se pueda emitir el certificado. Los NCR MAYORES emitidos durante las auditorías de inspección deberán cerrarse dentro del plazo de cumplimiento, o resultará en la suspensión del certificado. Cuando aplique, todas las no conformidades en base a los requerimientos del estándar están definidas a continuación:

No se emiten no conformidades

### Observaciones

Las observaciones (OBS) se emiten para atender las etapas iniciales de un problema que por sí solo no constituye una no conformidad, pero que el auditor considera que si la Organización no lo atiende puede constituirse en una no conformidad en el futuro; las observaciones que no son adecuadamente atendidas pueden derivar en no conformidades. Cuando sea aplicable, todas las observaciones estarán listadas abajo:

<b>Observación #:</b>	<b>OBS 04/20</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	LegalSource Standard (LS-02) v2.1, Requirement 6.3
<b>Descripción de la observación:</b>	
<p>Este requisito se incluye en la carta/declaración que deben firmar los proveedores. Cada año, se solicita a los proveedores que proporcionen información sobre los productos suministrados el año anterior, y se comprometen a comunicar si existe algún cambio.</p> <p>De esta manera el análisis de riesgo se realiza sobre información proporcionada para el material suministrado el año anterior, asumiendo que dicha información también es aplicable a los productos del año venidero. Los proveedores se comprometen a notificar si existiese algún cambio en sus cadenas de suministro en el transcurso del año. La responsable del SDD indica que una vez recibida la información por parte de los proveedores al final del año, se comprueba que esta concuerda con la información proporcionada el año anterior y sobre la que se ha realizado los análisis de riesgo, para confirmar si existe alguna variación. Se indica que la información proporcionada es constante, no existe variaciones entre la información proporcionada en 2020 frente a la del 2021.</p> <p>Para asegurar que el análisis de riesgo se realiza sobre información actualizada, se debería además de solicitar confirmación sobre la información de los productos comercializados durante el año anterior, solicitar en dicho formulario confirmación de que esta información no ha variado con respecto a los productos que van a suministrarse en ese año. Se mantiene <b>OBS 04/20</b>.</p>	

<b>Observación #:</b>	<b>OBS 05/20</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	LegalSource Standard (LS-02) v2.1, Requirement 7.3.2
<b>Descripción de la observación:</b>	
<p>La responsable de Multisite indica y muestra cómo el riesgo de infracciones durante el transporte y comercialización se evalúa y especifica basándose en los resultados del Análisis de Riesgo para el país disponibles en NEPCon SH, y/o FSC CNRA o NRA disponibles.</p> <p>Sin embargo, para poder dejar registro de posible riesgos en transporte y comercialización, el Análisis de riesgo no incluye un apartado específico para especificar el riesgo de transporte y comercialización, sino que lo incluye en el mismo step 8, cuando se evalúa el riesgo de prácticas ilegales en el país de aprovechamiento: Is there any evidence of illegal forestry practices in the district or country of harvest?</p>	
<p>En el análisis de riesgo se debería incluir un apartado diferente dónde se evalúe el riesgo en transporte y comercialización a lo largo de la cadena de suministro, separado de la evaluación de riesgo a nivel Bosque.</p>	

<b>Observación #:</b>	<b>OBS 06/20</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	LegalSource Standard (LS-02) v2.1, Requirement 2.2 NEPCon Generic Group & Multi-Site Standard (NC-STD-02), Requirement 2.2
<b>Descripción de la observación:</b>	
<p>Se han desarrollado procedimientos para la correcta aplicación del SDD de la Organización (evidencia1), así como se dispone de procedimientos específicos para el Multisite de los certificados PEFC y FSC (Evidencia 8b). Sin embargo, estos procedimientos del Multisite no indican referencia al cumplimiento con los requisitos de la certificación LS.</p>	
<p>En los procedimientos del Multisite debería indicar claramente que también son referentes al cumplimiento de la certificación LS.</p>	

<b>Observación #:</b>	<b>01/21</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	LegalSource Standard (LS-02) v2.1, Requirement 7.7
<b>Descripción de la observación:</b>	
<p>Durante la auditoría se proporciona el análisis de riesgo realizado para todas las cadenas de suministro incluidas en el alcance del certificado. La responsable del SDD explica cómo se ha llevado el análisis de riesgo para una muestra de cadenas de suministro; Se muestra fuentes de información utilizadas para identificar riesgos, así como documentos adicionales obtenidos por la Organización para evidenciar las cadenas de suministro, el estado de certificación de los productos, y mitigar riesgos relacionados con transporte y comercio en países en los que se detecta riesgo, como es el caso de Brasil, Chile.</p> <p>De este modo, se comprueba que la Organización realiza correctamente los análisis de riesgo, considerado todos los aspectos referentes a ilegalidades a nivel bosque, ilegalidades en el comercio y transporte, así como riesgo de mezcla a lo largo de la cadena de suministro. Sin embargo, la información proporcionada en los formularios de análisis de riesgo es muy esquemática y reducida, no especificando los riesgos detectados y justificando su mitigación.</p>	
<p>Al completar el Análisis de Riesgo la Organización debería:</p>	

- Incluir un apartado diferente dónde se evalúe el riesgo en transporte y comercialización a lo largo de la cadena de suministro, separado de la evaluación de riesgo a nivel Bosque. (OBS 05/20 se incorpora a OBS 01/21).

-Especificar claramente los riesgos identificados en la cadenas de suministro, y justificar su mitigación. Por ejemplo, según el [análisis de riesgo disponible para Brasil en el SH](#), existen diferentes riesgos asociados a plantaciones; La Organización mitiga estos riesgos a través de la certificación FSC, sin embargo en su análisis de riesgo la Organización indica directamente que no existe riesgos, en vez de 1.- especificar los riesgos que existen, 2.- justificar cómo estos riesgos son mitigados a través de la certificación FSC.

-Justificar más claramente las fuentes de información utilizadas para la identificación de los riesgos, documentos/evidencias recibidas

-Incluir Información sobre la Declaración FSC /PEFC con la que se adquiere el producto.

<b>Observación #:</b>	<b>02/21</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	LegalSource Standard (LS-02) v2.1, Requirement 7.5
<b>Descripción de la observación:</b>	
<p>La Organización demuestra realizar una evaluación de los sistemas de Certificación FSC y PEF para asegurar que dichos sistemas cubren los aspectos de legalidad requeridos, y que mitiga aquellos riesgos e insuficiencias identificados. (ver cierre de NCR 04/20).</p> <p>Sin embargo, el proceso realizado no queda detalladamente documentado ni justificado en los formularios de análisis de riesgos. La información incluida en los mismos (step7) es muy esquemática, no especificando ni las fuentes de información utilizadas para identificar deficiencias en los sistemas de certificación FSC /PEFC, ni las deficiencias identificadas, ni la justificación de cómo estas deficiencias han sido mitigadas</p>	
<p>Al completar el formulario del Análisis de Riesgo la Organización debería</p> <p>-Especificar las fuentes de información utilizadas para identificar deficiencias en los sistemas de certificación FSC /PEFC, indicar las deficiencias identificadas, y justificar cómo estas deficiencias han sido mitigadas.</p>	

## D. No-conformidades cerradas

### No-conformidades cerradas

Esta sección indica cómo la Organización ha abordado adecuadamente las no-conformidad emitidas durante o desde la última auditoría.

Las no conformidades que no puedan ser cerradas permanecen abiertas y deben aparecer en la Sección C (arriba). El incumplimiento de una no conformidad menor da como resultado que la NCR sea cambiada a la categoría de mayor; las medidas de seguimiento especificadas serán requeridas por la Organización o la suspensión involuntaria tendrá lugar.

<b>No conformidad #:</b>	<b>NCR 01/20</b>	
<b>Grado de la no conformidad:</b>	MAYOR <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Estándar y requerimiento:</b>	LegalSource Standard (LS-02) v2.1, Requirement 4.3	
<b>Descripción de la no conformidad:</b>		
En el apartado 12 de los procedimientos escritos se establece que las reclamaciones se tramitarán según el procedimiento P-110.13 (gestión de no conformidades y acción correctiva). como base para el tratamiento de reclamaciones en el cumplimiento de este procedimiento. Sin embargo, este procedimiento (evidencia1b) no incluye los pasos especificados en los puntos 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.3.-		
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	PENDIENTE	
<b>Plazo de cumplimiento:</b>	12 meses desde la fecha de cierre del informe	
<b>Evidencia proporcionada por la organización:</b>	Evidencia 1b.- P-110.13 v.4	
<b>Hallazgos de la evaluación de la evidencia:</b>	<p>La Organización ha modificado sus procedimientos para el control de no conformidades y Acciones correctivas (P-110.13 V.4) que ahora describen los pasos requeridos en los puntos 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3 para el tratamiento de reclamaciones, en su apartado 12.</p> <p>Hasta el momento la Organización no ha recibido ninguna reclamación en este sentido.</p> <p>La responsable de la implementación del certificado LS demuestra conocer los pasos a seguir en caso de recibir reclamaciones o quejas .</p> <p>Se cierra No conformidad.</p>	
<b>Estado de la NCR:</b>	<b>CERRADA</b>	
<b>Comentarios (opcional):</b>		

<b>No conformidad #:</b>	<b>NCR 02/20</b>	
<b>Grado de la no conformidad:</b>	MAYOR <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>

<b>Estándar y requerimiento:</b>	LegalSource Standard (LS-02) v2.1, Requirement 6.1
<b>Descripción de la no conformidad:</b>	
<p>La Organización dispone de toda la información requerida, pero ésta no se encuentra en un formato resumen, fácil de consultar, sino que se encuentra en diferentes documentos ó registros.</p> <p>Dentro de los DDS para cada "sitio", (evidencia 4), se puede encontrar información sobre tipo de producto, especies, origen, estado de certificado proporcionado por cada proveedor, sin embargo, no hay información sobre los volúmenes de material comprado. Las cantidades de producto adquirido por cada compra ó volumen total año es posible obtenerlas a través informes que se sacan de los diferentes sistemas internos de gestión de cada "sitio" (ver evidencia 5).</p> <p>Para presentar datos de compras Globales por producto y fábrica, la Organización presenta un resumen de volumen de entradas por cada producto y cada sitio (evidencia 5c).</p> <p>La responsable del Multisite indica que la Organización ha encargado crear un informe en el sistema de gestión interno SAP que incluya toda esta información, para que pueda obtenerse esta información directamente del sistema. El problema es que no todas las fábricas están actualmente trabajando con el sistema SAP, sino que están en el proceso de migrar al mismo.</p> <p>La información completa únicamente se encuentra disponible en un formato resumen para las entradas de <b>pasta de papel</b> de la fábrica de Gardá. Ver evidencia 5a.</p> <p>Sin embargo, no se dispone de esta misma información en un formato claro para las compras de papel (comercializado)-evidencia 5c. Para estas compras se dispone de un listado de todas las compras realizadas a los diferentes proveedores, con información sobre volúmenes, pero en este listado no se indica otra información requerida como especies/origen, estado de certificación del material. Como se ha mencionado anteriormente, para llegar hasta esta información hay que buscarla en el resumen de los SDD (evidencia 4).</p> <p><b>Con respecto a las compras de madera en pie de plantaciones de España</b>, se explica y muestra cómo puede obtenerse a través del sistema de gestión interno de la Organización información sobre volumen de material en pie, pero no existe un informe que muestre la información requerida sobre sobre la cantidad de material y especies compradas a cada proveedor. Lo mismo sucede con las <b>compras de material de embalaje</b> realizadas al proveedor Griff</p>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	PENDIENTE
<b>Plazo de cumplimiento:</b>	12 meses desde la fecha de cierre del informe
<b>Evidencia proporcionada por la organización:</b>	Evidencia 3.- listado resumen proveedores/productos
<b>Hallazgos de la evaluación de la evidencia:</b>	<p>La Organización dispone de toda la información requerida. Se presenta un listado resumen de proveedores/productos (evidencia 3) actualizado que incluye toda la información requerida sobre los productos incluidos dentro del alcance del SDD. Ver evidencia 3.</p> <p>Información detallada para cada compra a cada uno de los proveedores se puede obtener del sistema interno de gestión de cada "site".</p> <p>En caso de madera en pie de España, además se dispone de un listado de fincas de las que se ha obtenido el material. Se explica y muestra cómo puede obtenerse a través del sistema de gestión interno de la Organización información sobre sobre la cantidad de material y especies compradas a cada proveedor.</p> <p>Se cierra <b>NCR02/20</b></p>
<b>Estado de la NCR:</b>	<b>CERRADA</b>
<b>Comentarios (opcional):</b>	

<b>No conformidad #:</b>	<b>NCR 03/20</b>	
<b>Grado de la no conformidad:</b>	MAYOR <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Estándar y requerimiento:</b>	LegalSource Standard (LS-02) v2.1, Requirement 7.4	
<b>Descripción de la no conformidad:</b>		
<p>El modelo de <b>Á</b>lisis de Riesgo (R-110.14C-01) no incluye ningún apartado en el que se realice una evaluación para asegurar que la información/documentos proporcionados son relevantes sobre el bosque de origen y/o la cadena de suministro, de manera que se aseguren los puntos 7.4.1, 7.4.2 y 7.4.3 de este indicador.</p> <p>La Organización únicamente verifica la veracidad de la información proporcionada con respecto a los certificados FSC y PEFC, comprobando la validez de los certificados. Al verificar que el material se encuentra certificado FSC y/o PEFC, la Organización confía en la información/documentación proporcionada por sus proveedores, y no realiza ninguna comprobación adicional.</p>		
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	PENDIENTE	
<b>Plazo de cumplimiento:</b>	12 meses desde la fecha de cierre del informe	
<b>Evidencia proporcionada por la organización:</b>	Evidencia 8.- Análisis de riesgo R-110.14C-01	
<b>Hallazgos de la evaluación de la evidencia:</b>	<p>La Organización ha incluido en el modelo de Análisis de Riesgo (R-110.14C-01) un apartado (information supplied by provider ) en el que se realiza una evaluación para asegurar que la información/documentos proporcionados son relevantes con respecto al bosque de origen y/o la cadena de suministro, de manera que se aseguren los puntos 7.4.1, 7.4.2 y 7.4.3 de este indicador.</p> <p>Durante la auditoría la responsable del SDD explica cómo la Organización evalúa si la información es relevante para evidenciar legalidad, si está relacionada con los productos y cadena de suministros evaluada, y su validez. Se cierra <b>NCR 03/20</b></p>	
<b>Estado de la NCR:</b>	<b>CERRADA</b>	
<b>Comentarios (opcional):</b>		

<b>No conformidad #:</b>	<b>NCR 04/20</b>	
<b>Grado de la no conformidad:</b>	MAYOR <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Estándar y requerimiento:</b>	LegalSource Standard (LS-02) v2.1, Requirement 7.5	
<b>Descripción de la no conformidad:</b>		
<p>La Organización recurre a sistema de certificación FSC y PEFC para mitigar los posibles riesgo identificados. En los Análisis de riesgo realizados (<i>step 7. - Certification/ 3rd Party Verification Schemes</i>) se incluye las conclusiones de evaluación de los sistemas FSC y PEFC. Sin embargo, no se incluye un análisis en profundidad para identificar aquellos aspectos de legalidad aplicables</p>		

tanto a bosque como en la cadena de suministro que no se encuentran cubiertos por los sistemas de certificación FSC y PEFC.

Según las evaluaciones de riesgo realizadas por NEPCon según el estándar LS-18 para evaluación de sistemas de certificación, para los sistemas de certificación FSC y PEFC, ambos sistemas presentan carencias que no han sido identificadas por la Organización en los siguientes puntos del step 8:

**1.-Does the Operator have evidence of third party Forest Management certification covering applicable legislation?**

**2.-Does the Operator have evidence of third party chain of custody certification covering applicable legislation for the product?**

Sistema PEFC:

(1) La Norma internacional de Gestión Forestal de PEFC no incluye aspectos legales relacionados con comercio y transporte. Aunque la norma internacional no lo cubra puede que la norma PEFC desarrollada para gestión forestal del país específico si lo cubra. Esto debe evaluarse según el estándar de gestión forestal de PEFC disponible para cada país concreto.

(2) Con respecto a la cadena de custodia PEFC se han identificado importantes carencias con respecto a los requisitos del SDD PEFC aplicados a "fuentes controladas", que pueden ser mezcladas con material PEFC certificado a lo largo de la cadena de suministro. Estas carencias suponen un riesgo de mezcla con material procedente de fuentes para las que no es posible asegurar cumplimiento con todos los aspectos legales requeridos, específicamente no cubren aspectos de transporte, tasa se impuestos, y Consentimiento libre e informado de terceras partes (FPIC).

Sistema FSC: <https://www.nepcon.org/library/report/certification-schemes-report-fsc>

(1) Los estándares de Gestión Forestal y Madera Controlada en bosque cubren todos los aspectos legales a nivel bosque.

(2) El estándar de cadena de custodia FSC no cubre aspectos de legalidad relacionados con el transporte y comercio. Únicamente incluye evaluación de cumplimiento con la legalidad para exportaciones/importaciones, pero no aspectos legales de transporte/comercio dentro del propio país.

Del mismo modo, en caso de haberse especificado riesgo para las fuentes de suministro bajo evaluación en aquellos aspectos legales no cubiertos por los sistemas FSC y/o PEFC, el SDD de la Organización no plantea realizar ninguna acción de mitigación adicional.

<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	PENDIENTE
<b>Plazo de cumplimiento:</b>	12 meses desde la fecha de cierre del informe
<b>Evidencia proporcionada por la organización:</b>	Evidencia 6b-ELDorado..- dpcumentos adicionales para mitigar riesgos no cubiertos por Sistemas de certificación  Evidencia 8.- formulario análisis de riesgo R-110.14C-01 (step 7)
<b>Hallazgos de la evaluación de la evidencia:</b>	Durante la auditoría la responsable explica que para identificar las carencias presentadas por los sistemas de FSC y PEFC, la Organización ha utilizado las evaluaciones de riesgo realizadas por PBN para los sistemas de certificación FSC y PEFC. Las conclusiones de esta evaluación indican que:  -Los estándares de PEFC y FSC de Gestión Forestal en bosque cubren todos los aspectos legales a nivel bosque. Lo mismo ocurre con estándar de Madera Controlada FSC.  -Con respecto a la cadena de custodia PEFC se han identificado importantes carencias con respecto a los requisitos del SDD PEFC aplicados a "fuentes controladas", que pueden ser mezcladas con material PEFC certificado a lo largo de la cadena de suministro. Estas carencias suponen un riesgo de mezcla con material

	<p>procedente de fuentes para las que no es posible asegurar cumplimiento con todos los aspectos legales requeridos, específicamente no cubren aspectos de transporte, tasa de impuestos, y Consentimiento libre e informado de terceras partes (FPIC). Sin embargo, este riesgo queda mitigado al comprobar que todo material adquirido con declaración PEFC Fuentes controladas también es adquirido con declaración FSC CW. El sistema FSC CW sí cubre todos los aspectos legales.</p> <p>-Los estándares de cadena de custodia FSC y PEFC no cubren aspectos de legalidad relacionados con el transporte y comercio.</p> <p>Una vez identificadas estas carencias, la responsable explica que verifica si se identifican riesgos relacionados con estos aspectos (transporte y comercio) en los países de sus cadenas de suministro que no son mitigados por la certificación FSC /PEFC. Y según los Análisis de Riesgo de NEPCon (sourcing Hub), y los Análisis de Riesgo de FSC (CNRA, o NRA) disponibles para los países de origen de los que se ha abastecido de material la Organización (Canadá, USA, Uruguay, Chile), no existe riesgos especificados para aquellos aspectos legales no cubiertos por FSC o PEFC para las cadenas de suministro utilizadas (plantaciones).</p> <p>Únicamente se identifica riesgo de impago de tasas en las transacciones de compra-venta en Brasil. La responsable muestra cómo se han solicitado documentos adicionales para mitigar este riesgo, como son copia de Nota fiscales o DANFES.- ver ejemplo evidencia 6b; ELDorado.</p> <p>Con todo esto, la Organización demuestra realizar una evaluación de los sistemas de Certificación para asegurar que dichos sistemas cubren los aspectos de legalidad requeridos, y que mitiga aquellos riesgos e insuficiencias identificados. Con esto se cierra NCR 04/20. Sin embargo, se abre OBS02/21 debido a la falta de documentación y justificación de este proceso en los formularios del análisis de riesgo.</p>
<b>Estado de la NCR:</b>	<b>CERRADA</b>
<b>Comentarios (opcional):</b>	<p>NOTA: Según los Análisis de Riesgo de NEPCon (sourcing Hub), y los Análisis de Riesgo de FSC (CNRA, o NRA) disponibles para los países de origen de los que se ha abastecido de material la Organización (Canadá, USA, Brasil, Uruguay, Chile), no existe riesgos especificados para aquellos aspectos legales no cubiertos por FSC o PEFC para el tipo de fuente de suministro utilizada (plantaciones).</p>